

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 11001 31 030 050 2021 00155 00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior en auto del 1° de abril de 2022 mediante la cual ordenó remitir la presente actuación a la Superintendencia Nacional de Salud, para que haga parte del proceso concursal de Medimás EPS S.A.S.

Téngase en cuenta que el superior remitió el expediente a la autoridad en mención el pasado 21 de junio de 2022¹, déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

¹ Archivo 10

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9abb1d9bf53dde1ce448f98d6a8ecbb63d30bb10db562d19f2be474d8c67a7c0**

Documento generado en 21/11/2022 04:28:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>